ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Jefe Oficina de Contratación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Municipal 1000-192 del 8 de marzo de 2019 por medio del cual se ajusta el Manual Especifico de funciones de la Administración Municipal.

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N°25-44-101147592 y la garantía de Responsabilidad civil N°25-40-101039444 anexo 0 de fecha 29 de octubre de 2020, expedida por la compañía aseguradora **"SEGUROS DEL ESTADO S.A."**, garantías que amparan el **contrato N°1684 de 29 de octubre de 2020**, suscrito con **TEMPORALES UNO A S.A.** En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$31.293.968.10	29/10/2020	23/06/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$15.646.984.05	29/10/2020	23/12/2023
Calidad del servicio	$62.587.936.20	29/10/2020	23/06/2023
RCE-Predios labores y operaciones	$175.560.600	29/10/2020	23/12/2020

Comunicar el contenido de la presente acta al contratista para su conocimiento y fines pertinentes.

Dada en Ibagué Tolima a los treinta (30) días del mes de octubre del 2020.

MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Andrés Felipe Lozada Batte
Revisó: Mitchell Ovalle R.–profesional universitario. Of. Contratación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué